



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0919-2023-UNAP

Iquitos, 1 de setiembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 02-CAGR-FCB-UNAP, presentado el 29 de agosto de 2023, por don César Augusto Grández Rios, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la de Facultad de Ciencias Biológicas, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don César Augusto Grández Rios, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la de Facultad de Ciencias Biológicas, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Chachapoyas, del 11 al 16 de setiembre de 2023, para que asista al XVII Congreso Nacional de Botánica, que se realizará del 13 al 15 de setiembre de 2023, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por don César Augusto Grández Rios, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la de Facultad de Ciencias Biológicas;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Chachapoyas del 11 al 16 de setiembre de 2023, de don César Augusto Grández Rios, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la de Facultad de Ciencias Biológicas, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar a don César Augusto Grández Rios, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/ Iquitos, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que don César Augusto Grández Rios, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL